



REF: DECLARA INADMISIBLES POSTULACIONES QUE INDICA Y DECLARESE DESIERTO EN EL TERRITORIO QUE INDICA, CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N° 2 CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2019 PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

000733

VALPARAÍSO, 14 OCT. 2019

Concurso "Programa Noche Digna
Componente N° 2: Centros Temporales para la
Superación, Año 2019, para la Región de
Valparaíso"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.989 de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 329 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2019 y su modificación; en la Resolución Exenta N° 680 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso "programa Noche Digna, Componente N° 2 Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 098 del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regional Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para ejecución del programa que señala, en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 0680, de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la Región de Valparaíso".

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 08 de octubre de 2019, mediante Resolución Exenta N° 718 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por el Sr. Arturo Hernández Fernández, Sr. Alvaro Mella Barahona y el Sr. Harry Jerez Díaz.

3° Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 8 de octubre de 2019, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de antecedentes para ejecutores del "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la

Región de Valparaíso”, se establece que de las 04 postulaciones, 3 cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, declarando admisibles las siguientes:

Nº	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	MONTO PROYECTO
1	ONG CIDETS	65.227.510-9	Casas Compartidas Villa Alemana y Valparaíso.	\$38.000.000
2	Fundación AMALEGRIA	65.080.205-5	Casas Compartidas Villa Alemana y Valparaíso.	\$38.000.000
3	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	Hospedería Valparaíso	\$141.00.000

4º Que, mediante acta de admisibilidad singularizada en el considerando anterior, se declaró inadmisibile la siguiente postulación en virtud de las razones que se exponen, a saber:

Nº	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	MONTO PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
1	Corporación Moviliza	65.860.350-7	Residencia Viña del Mar	\$90.000.000	No presenta copia simple de certificado de vigencia de la institución, tal como se solicita en punto 7.2 letra b punto 5 de Bases Administrativas y Técnicas.

5º Que, dado que sólo la Corporación Moviliza presentó postulación al dispositivo Residencia de la comuna de Viña del Mar, quedando inadmisibile, dicho centro se encuentra desierto.

6º Que, según lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta, *“las postulaciones que no cumplan con alguno de los requisitos y que por tanto, sean calificadas como inadmisibles en el acta respectiva, serán declaradas inadmisibles mediante el correspondiente acto administrativo emanado de la SEREMI en el que deberá identificarse a la institución postulante, por su nombre, rut, y consignarse el motivo de la inadmisibilidad.”*

7º Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **DECLARASE INADMISIBLE** la siguiente postulación al Concurso de Antecedentes para Ejecutores del "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la Región de Valparaíso", a saber:

N°	ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	MONTO PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
1	Corporación Moviliza	65.860.350-7	Residencia Viña del Mar	\$90.000.000	No presenta copia simple de certificado de vigencia de la institución, tal como se solicita en punto 7.2 letra b punto 5 de Bases Administrativas y Técnicas.

2° **DECLÁRASE DESIERTO** al Concurso de Antecedentes para Ejecutores del "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la Región de Valparaíso", a saber:

TIPO DE DISPOSITIVO / COMUNA	CAPACIDAD	MONTO ASIGNADO
Residencia Viña del Mar	25	\$90.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
RICARDO FIGUEROA AYALA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.


FND/AMB/amb
Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Valparaíso. (Distribución y archivo)